

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.898/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 759/14 la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos solicita se designe como docentes adscriptos a los Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA en carácter de Docente Responsable y Daniel DRAGHI en carácter de Docente Auxiliar para el dictado de la asignatura Técnicas Cuantitativas de la Carrera T.U.G.A.U., en el período comprendido entre Agosto y Diciembre de 2014, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ;

QUE se cuenta con los Currículums Vitae y situación de revista de los mencionados profesionales;

QUE mediante Nota Múltiple N° 250/14 la Directora de Proyectos Especiales y Vinculación Académica de la U.N.P.A., Mg. Margarita VERA, adjunta la Nota N° 044/14 por la cual la Coordinadora Institucional de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades, Lic. Jessica LUCERO, solicita la adscripción de los mencionados docentes con fines académicos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como Docentes Adscriptos a los Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA en carácter de Docente Responsable y Daniel DRAGHI en carácter de Docente Auxiliar para el dictado de la asignatura Técnicas Cuantitativas de la Carrera T.U.G.A.U., en el período comprendido entre Agosto y Diciembre de 2014, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 082-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°- DESIGNAR como Docentes Adscriptos a los Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA (D.N.I. N° 18.063.717) en carácter de Docente Responsable y Daniel DRAGHI (D.N.I. N° 11.410.931) en carácter de Docente Auxiliar para el dictado de la asignatura Técnicas Cuantitativas de la Carrera T.U.G.A.U., en el período comprendido entre Agosto y Diciembre de 2014, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ.-

ARTICULO 2° Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

651